COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME CE Nº 05/2020

REF. : Evaluación de ofertas CD Nº 05/2020 "Adquisición de pólizas de seguro" ID Nº 378003 – Tercer Llamado

A : Miembros del Directorio de la CNV

DE : Comité de Evaluación

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el Tercer Llamado de Contratación Directa CD Nº 05/2020 "Adquisición de pólizas de seguro" ID Nº 378003.

ANTECEDENTES
El Llamado "Adquisición de pólizas de seguro" ID Nº 378003, bajo la modalidad de Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución aprobado por Resolución CNV Nº 24 I/20 de fecha 25 de febrero de 2020. El primer y el segundo llamados fueron declarados desierto, según Resoluciones CNV Nº 71 I/20 de fecha 26 de junio de 2020 y CNV Nº 84 I/20 de fecha 12 de agosto de 2020, respectivamente.

Para la realización del Tercer Llamado, en fecha 25 de agosto del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos de su verificación y posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 311098.

Publicado el Llamado en el SICP, en fecha 3 de setiembre de 2020 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 488/2020 a las siguientes empresas: Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., Sancor Seguros del Paraguay S.A., Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR), Aseguradora Yacyreta de Seguros S.A. de Seguros, Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, La Consolidada S.A. de Seguros y La Independencia de Seguros S.A., a efectos de que remitan sus ofertas electrónicas para el día 11 de setiembre del corriente año.

EMISIÓN DE ADENDAS
En la fecha mencionada siendo la hora tope de presentación y apertura de ofertas, solo se presentó una oferta en el módulo de ofertas electrónicas del SICP. Al respecto, no habiendo reunido la cantidad mínima de tres ofertas, se dispuso prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas conforme a lo expuesto en el Acta Nº 08/2020. La prórroga fue fijada para el día 21 de setiembre de 2020 según Adenda Nº 1. Dicha Adenda fue remitida a la DNCP para su publicación y fue comunicada la prórroga a las empresas invitadas según Nota CNV/ADM Nº 522/2020 de fecha 14 de setiembre de 2020.

En fecha 21 de setiembre del corriente siendo las 10:00 hs., nuevamente se verificó que en el módulo de ofertas electrónicas solo fue presentada una oferta y, no habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas se dispuso una última prórroga según consta en el Acta Nº 10/2020. Esta segunda prórroga fue fijada para el 28 de setiembre de 2020 según Adenda Nº 2. La Adenda mencionada fue remitida a la DNCP para su publicación y fue comunicada la prórroga a las empresas invitadas conforme a la Nota CNV/ADM Nº 540/2020 de fecha 22 de setiembre de 2020.

APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
En fecha 28 de setiembre del corriente siendo las 10:00 hs., hora tope establecida para la presentación de ofertas electrónicas, se recibió una oferta y se procedió a realizar la apertura correspondiente. La oferta presentada pertenece a la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A., según consta en el Acta Nº 11/2020.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMA FÍSICA
Siendo las 10:30 hs. del día 30 de setiembre del 2020, plazo para la presentación de documentos en formato físico, se recibió un sobre cerrado de la empresa oferente, conteniendo documentos de carácter sustancial y formal.

Al respecto, se procedió a la verificación y validación del Formulario de oferta y de la Garantía de mantenimiento de la oferta originales. Se aclara que conforme a la normativa vigente en materia de ofertas electrónicas, solo se deben presentar los originales del Formulario de oferta y de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Por tanto, los demás documentos serán verificados solo en el módulo de ofertas electrónicas.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El Comité de Evaluación realizó el análisis de los documentos presentados por la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A. conforme al art. 63 del Decreto Nº 2.992/19, que establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria",* y los dispuesto en el mismo Decreto en el art. 61. *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado. Presentación electrónica y física.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida. Presentación electrónica y física.	X	
3	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X	
7	Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica en los términos de la Resolución DNCP Nº 1930/20	X SIPE	
8	Constancia del SIPE.	X Nº 1611268	

El Comité de Evaluación corroboró los datos del SINARH, y en la misma se constató que la representante legal firmante de la oferta de Sancor Seguros del Paraguay S.A., no registra datos en el sistema mencionado. Además, se verificó la presentación de la Constancia de no ser funcionario público donde la misma no registra datos.
Conforme a lo expuesto, la empresa oferente realizó la presentación en forma de los documentos de carácter sustancial.

OFERTAS ECONÓNICAS

Según lo establece el Decreto Nº 2.992/19 en el art. 63.- Método de evaluación, numeral 2. *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, la oferta fue presentada sin errores aritméticos y el Certificado de Producto y Empleo Nacional se encuentra en estado Activo en el SIPE conforme a la Constancia presentada.

1) **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**: presentó una oferta total de G. 7.056.000 (Guaraníes siete millones cincuenta y seis mil) IVA incluido, cotiza los ítems 1 al 4.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realizó el análisis de los precios ofertados en los cuatro ítems, conforme a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 1890/20, constatándose que:

1) SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. cotizó según se expone en el cuadro de Evaluación de precios ofertados y que se detalla a continuación:
   - Ítem 1: por encima del precio referencial, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial superior al 15%.
   - Ítem 2: por debajo del precio referencial, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial menor al 25%.
   - Ítem 3: por debajo del precio referencial, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial superior al 25%.
   - Ítem 4: por debajo del precio referencial, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial menor al 25%.

Al respecto, se solicitó a Sancor Seguros del Paraguay S.A. una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems 3 y 1, según Notas CNV/ADM Nros. 551/2020 y 557/2020, respectivamente.

La explicación respecto al ítem 3, se recibió según el Expte. Mesa de Entrada Nº EM 2.288 de fecha 5 de octubre de 2020, donde explica lo siguiente: *"... para la oferta fueron consideradas las tasas anuales vigentes aprobadas en los manuales de políticas de suscripciones de la firma Sancor Seguros del Paraguay S.A., y dichos costos, a su vez, corresponden a tasas proporcionadas por los Reaseguradores del Exterior interesados en darnos soporte para el negocio, que a su vez son sujetos a los índices de mercado internacional, en base al estado del bien, respecto a su antigüedad, estado y medidas de prevención y mitigación de siniestros. Cabe mencionar que dichas tasas fueron aplicadas a los capitales asegurados de cada ítem, considerando un descuento de modo a que la oferta pueda garantizar óptimas condiciones de contratación dentro del presente proceso*". En cuanto a la explicación del ítem 1, se recibió el Expte. Mesa de Entrada Nº EM 2.318 de fecha 6 de octubre de octubre de 2020, donde se indica cuanto sigue: *"…fueron consideradas las tasas anuales vigentes aprobadas en los manuales de políticas de suscripciones de la Firma Sancor Seguros del Paraguay S.A., y dichos los costos, a su vez, corresponden a las tasas proporcionadas por los Reasegurados del Exterior interesados en darnos el soporte para el negocio, los cuales son sujetos a los índices de mercado internacional, en base al estado del bien, respecto a su antigüedad, estado y medidas de prevención y mitigación de siniestros. Cabe mencionar que dichas tasas fueron aplicadas a los capitales asegurados de cada ítem, ya considerando un descuento y además, adecuando al monto referencial marcado en la primera convocatoria (Gs. 2.799.000), lo cual arroja una diferencia dada la modificación del monto referencial en la segunda convocatoria)"*

En base al texto trascripto, expuesto en el párrafo anterior, y al resumen en cifras que también expone en sus notas de respuesta, el Comité de Evaluación toma en consideración lo alegado por la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A. y admite como aceptables los precios ofertados en los ítems 1 y 3.

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS DEL LLAMADO

Según lo establece el Decreto Nº 2.992/19 en el art. 63.- Método de evaluación, numeral 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

DOCUMENTOS FORMALES

Se procedió a la verificación de la presentación de los documentos formales, el cumplimiento de la capacidad financiera y experiencia de la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A. y el resultado se expone a continuación:

	Documentos de carácter formal	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, en el marco de la Ley Nº 6355/19	X (*)	
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	X	
5	Patente comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X SIPE	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes (Personas Jurídicas)	X SIPE	
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
8	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de /Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	X	
9	Declaración jurada sobre Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía	X	
10	Balance general y Estado de resultados ejercicios cerrados al 30/06/18 y 30/06/19	X	
11	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	X	
12	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	X	
13	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 2	X	
14	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 3	X	

(*) Presentó A.I. Nº 1089 "Acción de inconstitucionalidad promovida por Sancor Seguros del Paraguay S.A…."

CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al informe presentado a la Superintendencia de Seguros y la Declaración Jurada presentada con la oferta, Sancor Seguros del Paraguay S.A. posee los siguientes índices y cumple con lo solicitado en el Llamado:

1) Margen de Solvencia: 4,9
2) Calificación de la aseguradora: A
3) Patrimonio propio no comprometido: 68.740.382.184
4) Fondo de garantía: 22.611.774.850

Se realizó el cálculo de ratios de la empresa oferente, constatándose que cumple con los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según se expone a continuación:

Ratios	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.		
	2018	2019	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	1,16	1,18	1,17
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,62	0,56	0,59
Rentabilidad: no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	1,26	3,27	2,26

Los ratios son resultado de los montos expuestos en los informes contables de los ejercicios 2018 y 2019 (Balance General y Estados de Resultados) y se exponen a continuación:

s/ Balance General y Estado de Resultados	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	
	2018	2019
Total Activo Corriente	102.405.114.945	107.196.123.950
Total Pasivo Corriente	88.239.007.128	91.079.583.930
Pasivo Total	88.239.007.128	91.079.583.930
Activo Total	142.589.042.545	161.498.202.137
Utilidad Neta	1.206.832.827	3.369.200.559
Ventas Netas	96.094.751.187	103.183.540.151

EXPERIENCIA:		**SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**	
Criterio: *1) Demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o privadas, en los años 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.*		**Cumple** X	**No cumple**
2) Demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.		X	
Requisitos documentales para evaluar este criterio	1) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a) Tomador. b) Riesgo asegurado. c) Suma asegurada. d) Prima. e) Vigencia de dichas coberturas. f) Siniestros ocurridos si hubiere.	X	
	2) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	X	
	3) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	

Conforme a lo expuesto, la oferta de la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A. cumple con todos los requisitos del llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 21/2020 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y, la Resolución DNCP Nº 5.695/19 que en el art. 30 dispone: *"Cantidad mínima de oferentes. En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Lay Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".*

Al respecto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, en el Tercer Llamado de Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de pólizas de seguro" ID Nº 378003, **adjudicar a la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A., por un monto total de G. 7.056.000 (Guaraníes siete millones cincuenta y seis mil) IVA incluido**, para la provisión de pólizas de seguro: de vehículo, contra robo, contra incendio y contra robo de equipos informáticos, según lo solicitado en los ítems 1 al 4, por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Asunción, 07 de octubre de 2020

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ — Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ Fecha: 2020.10.07 16:44:19 -03'00'
María Sonia Velilla V.

LETICIA MARIA COSTAS BENITEZ — Firmado digitalmente por LETICIA MARIA COSTAS BENITEZ Fecha: 2020.10.07 11:43:34 -03'00'
Leticia M. Costas B.

IRMA SUSANA OCAMPOS LOPEZ — Firmado digitalmente por IRMA SUSANA OCAMPOS LOPEZ Fecha: 2020.10.07 13:14:41 -03'00'
Irma S. Ocampos L.

MYRIAM INES OJEDA DE FLORES — Firmado digitalmente por MYRIAM INES OJEDA DE FLORES Fecha: 2020.10.07 13:52:58 -03'00'
Myriam I. Ojeda A.

PATRICIA NATHALI BOGADO GONZALEZ — Firmado digitalmente por PATRICIA NATHALI BOGADO GONZALEZ Fecha: 2020.10.07 16:15:36 -03'00'
Patricia N. Bogado G.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

CD Nº 05/2020 "Adquisición de pólizas de seguro " ID Nº 378003 - Tercer Llamado

Item	Descripción	Cantidad	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Seguro de vehículo	1	233.300	200.000	33.300	16,65
2	Seguro contra robo de bienes	1	249.200	275.000	-25.800	-9,38
3	Seguro contra incendio de bienes	1	37.500	66.500	-29.000	-43,61
4	Seguro contra robo de equipos informáticos	1	68.000	68.125	-125	-0,18

SHIRLEY
ELIZABETH
FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ
Fecha: 2020.10.05 15:14:33 -03'00'

Firma del Responsable de la U.O.C.